ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 80/18

Fecha de Emisión : 27/07/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	325.510	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 89/17

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA

Proveedor:	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	47121602-001	Aspiradora Industrial de 70 lts Polvo/Agua	KARCHER MOD NT 70/2	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	2	3.324.820	6.649.640
4	47121805-001	Hidrolavadora Industrial de 3HP 220V/ Presión 148 Bar	KARCHER MOD KHD 585	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.152.670	4.152.670
6	27112014-008	Sopladora 2 HP Naftera	DAEWOO MOD 300B	KOREA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.250.830	1.250.830
						TOTAL		12.053.140	

El monto total adjudicado es de **Gs. 12.153.040 (Guaraníes Doce Millones, Ciento Cincueta y Tres Mil, Cuarenta) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Administrativos sito en la Municipalidad de Asunción Bloque C , 5to piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos**

Lasmultasyotraspenalidadesquerigenenelpresentecontratoseránaplicadasconformeconlas CondicionesEspecialesyGeneralesdelContrato.LlegadoalmontoequivalentealaGarantiadeFielCumplimientodeContrato,laContratantepodráaplicarelprocedimientoderescisióndecontratosdeconformidadalArtículo59inc.c)delaLeyN°2.051/03"DeContrataciones Públicas",casocontrariodeberáseguiraplicandoelmontode las multas que correspondan.LarescisióndelcontratoolaaplicaciónmultasporencimadelporcentajedelaGarantíadeCumplimientodelContratodeberácomunicarsealaDNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 325.510.

Axel Romero	30/07/2018		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas